

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de Fuentespreadas, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulos		Importe
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	78.000,00 €
2	Impuestos indirectos	3.300,00 €
3	Tasas y otros ingresos	30.100,00 €
4	Transferencias corrientes	92.000,00 €
5	Ingresos patrimoniales	5.100,00 €
<i>A.2.) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	1.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
Total ingresos		208.500,00 €

Gastos

Capítulo		Importe
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1.) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	68.200,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	124.600,00 €
3	Gastos financieros	400,00 €
4	Transferencias corrientes	15.300,00 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
<i>A.2.) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €

R-202600094



Capítulo		Importe
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	Total gastos	208.500,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art.127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Plaza una: Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.
- Nivel: 26.

Personal laboral:

- Plaza una: Operario de servicios múltiples. Personal laboral, jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses , sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Fuentespreadas, 13 de enero de 2026.-El Alcalde.

